



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 15 JUL 2024

OFICIO MULTIPLE N° 469 -2024-GRP-GRDS-DREP/OAJ.

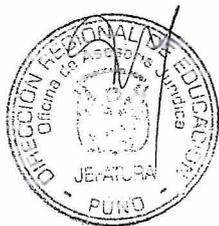
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
COLLAO
TRAMITE DOCUMENTARIO
Fecha de Ingreso: 13-08-24
N° de Exp: 11673 Folios: 01
Firma: Hora: 10:09
ASUNTO

: DIRECTORES UGELs.: PUNO, SAN ROMAN - JULIACA, MELGAR-AYAVIRI, AZANGARO, HUANCANE, SANDIA, CARABAYA - MACUSANI, CHUCUITO - JULI, YUNGUYO, SAN ANTONIO DE PUTINA, EL COLLAO - ILAVE, MOHO, LAMPA, CRUCERO.

: REITERA EJECUCION DEL D.S. 314-2023-EF.

REF.

- a) O/M. N° 00021-2024-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DAGED.
- b) O/M. N° 0207-2024-GRP/GRDS/DREP/OADM.



Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de comunicarle que, la Dirección Regional de Educación Puno ha tomado de conocimiento el Oficio Múltiple N° 00021-2024-MINEDU/VMGI-DIGEGED, sobre reporte de avance en la Implementación del Monto Único Consolidado (MUC) y el Beneficio Extraordinario Transitorio (BET) a nivel nacional, procedente de la Dirección General de Gestión Descentralizada – Lima; en ese contexto, la Dirección a mi cargo exhorta a su autoridad la Implementación inmediata del Monto único Consolidado (MUC) y el Beneficio Extraordinario Transitorio (BET), en el Sistema Único de Planillas; debiendo cumplir esta información principalmente las UGELs. Crucero, Ilave, Juli, Moho, Sandia y Yunguyo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarles mis distinguidas consideraciones.

Atentamente,



Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

DISTRIBUCIÓN:
-DUGELs. (14).
- Archivo.

EAAA/DREP.
FWRC/JOAJ.
Fmm/Sec.